

ANEXO V AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACION

(A) Datos del/la REPRESENTADO (Otorgante):

EXPONE: Que derivado del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 5 de enero de 2021, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 7 (suplemento), de fecha 13 de enero de 2021 y de 20 de enero de 2021 publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 12 (suplemento), de fecha 20 de enero de 2021 y, al objeto de acogerme a la convocatoria de subvenciones directas destinadas a la hostelería, comercio y empresas del municipio de _____ para atenuar el impacto económico del covid-19, es por lo que de conformidad con el artículo 5 del Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Confiero REPRESENTACIÓN a: (B) Datos del/la REPRESENTANTE: Para tramitar ante el Ayuntamiento de _____ solicitud de subvención al amparo de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA, DESTINADAS A EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE _____ PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO DE HOSTELERÍA, COMERCIO Y EMPRESAS CERRADAS ANTE MEDIDAS COVID EN ENERO DE 2021 pudiendo ejercitar las siguientes facultades: Formular solicitud de Subvención (Anexo II), aportar los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, aportar cuantos documentos se soliciten o se interesen relacionados con este procedimiento, recibir todo tipo de comunicaciones, presentar escritos y alegaciones, manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que pueda y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan al/a representado/a en el curso de dicho procedimiento.

Con la firma del presente escrito el/la representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/la otorgante, así como de la copia del DNI de ambos que acompañan a este documento.

Firmado electrónicamente por mí, el Secretario General, en el lugar y fecha de su rúbrica.

Fdo.- FRANCISCO JAVIER MARTÍN DEL CORRAL.